INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de junio de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvase Proveer.

Quince (15) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2021 00 183 00			
ACCIONANTE	Sherly Margarita Serje Rodríguez	**C.C. No.**	1.042.997.348 de Sabanalarga
ACCIONADA	Fiducoldex S.A. en calidad de vocera del PAR Fondo Nacional de Turismo - FONTUR		
PRETENSIÓN	Amparar los derechos fundamentales al trabajo, mínimo vital y salud, y como consecuencia de esto se ordene a la accionada tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar la ejecución del contrato de prestación de servicios No. FNTC 248 de 2020 sin interrumpir su continuidad, asegurando el pago de los honorarios generados hasta la finalización del contrato.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **CONCEDER** la impugnación interpuesta por la parte accionante **SHERLY MARGARITA SERJE RODRÍGUEZ**, en contra de la sentencia de fecha Nueve (9) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021), ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, conforme lo dispone el Art. 31 del Decreto 2591 de 1991. **LÍBRESE** por Secretaría el respectivo oficio.

Una vez cumplido el trámite de la notificación, **ENVÍESE** ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 16 DE JUNIO DE 2021 Por ESTADO N.º 094 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**